

¿QUIERES CURSAR PARTE DE TUS ESTUDIOS
UNIVERSITARIOS EN OTRO PAÍS EUROPEO?



Erasmus+

<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/erasmus+.html>

21 Noviembre 2018



Escuela Politécnica
Superior - Huesca
Universidad Zaragoza



¿PARA QUÉ?

ERASMUS es el programa de **MOVILIDAD** de la **Comisión Europea en Educación Superior (ES)** que pretende **reforzar la dimensión europea de la enseñanza universitaria**, fomentando la **cooperación transnacional** entre los centros de ES y promoviendo la **movilidad de estudiantes**, docentes y PAS.

Con objeto de facilitar los intercambios estudiantiles en Europa, la Comisión Europea ha diseñado un Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (**ECTS**), que constituye un sistema práctico para organizar el **RECONOCIMIENTO ACADÉMICO** basado en la transparencia de los programas de estudio.

¿PARA QUIÉN? – ESTUDIANTES

- que posean la **nacionalidad** de un país participante en el Programa Erasmus+ o de terceros países, (en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad).
- **matriculados en el curso 2018-19** en estudios que permitan obtener un título universitario oficial.
- de **grado** que acrediten la **superación de, al menos, 60 ECTS** correspondientes a la titulación oficial que esté cursando en el momento de solicitar la movilidad.
- **matriculados en el curso 2019-20** en el momento de iniciar la movilidad, en los estudios oficiales para los que se haya concedido dicha movilidad. (Estudiantes de Grado que soliciten su movilidad para estudios de Máster, estarán condicionados a la posterior admisión en el Máster donde hayan solicitado la movilidad).
- que cumplan los **requisitos específicos establecidos en cada acuerdo/convenio** (nivel de idioma).

¿VENTAJAS?

- **GRAN EXPERIENCIA** en el aspecto académico, lingüístico, cultural y educativo en otros países europeos.
- **MAYOR DESARROLLO PERSONAL**
- **MEJORES PERSPECTIVAS DE EMPLEO Y MOVILIDAD**
- **RECONOCIMIENTO ACADÉMICO COMPLETO** en la UZ con los límites establecidos en el **ACUERDO DE ESTUDIOS**
- **EXENCIÓN DE TASAS** universitarias en el centro europeo de acogida (tutoría, inscripción, exámenes, uso de laboratorios y bibliotecas). No obstante, el centro de “acogida” podrá pedir que se abonen tasas reducidas para cubrir el coste del seguro, afiliación a sindicatos de estudiantes y la utilización de materiales diversos como fotocopias, productos de laboratorio, etc., en las mismas condiciones que a los estudiantes nacionales.

¿A QUÉ UNIVERSIDAD PUEDO IR Y CUÁNTOS MESES PUEDO ESTAR?



- ✓ Hasta un máximo de **12 meses en cada ciclo** (grado, máster y doctorado).
- ✓ A lo largo de su vida académica, un estudiante podría **acumular hasta 36 meses de Erasmus**.
- ✓ La duración mínima de la movilidad es de **3 meses** siendo la máxima de **12 meses**.
- ✓ (Depende de cada convenio).

[Convenios de la EPS con destino/coordinador/meses/requisitos idiomas](#)

- [Hochschule Esslingen / University of Applied Sciences](#) (GERMANY)
- [Universität Hohenheim / Faculty of Natural Sciences and Faculty of Agricultural Sciences](#) (GERMANY)
- [Leopold-Franzens-Universität Innsbruck / Faculty of Biology](#) (AUSTRIA)
- [Universitaet Für Bodenkultur \(BOKU\) / Viena](#) (AUSTRIA)
- [University of Helsinki / Faculty of Agriculture and Forestry and Faculty of Biological and Environmental Sciences](#) (FINLAND)
- [Ecole Nationale Superieure Agronomique de Montpellier \(SupAgro\) - ENSA](#) (FRANCE)
- [UPPA \(Université de Pau et des Pays de L'Adour\) / ENSGTI \(Ecole Nationale Superiore en Génie des Technologies Industrielles\)](#) (FRANCE)
- [AgroParistech](#) (FRANCE)
- [Institut National Polytechnique de Toulouse / École National Supérieure Agronomique de Toulouse \(ENSAT\)](#) (FRANCE)
- [Institut National des Sciences Appliquées de Rouen](#) (FRANCE)
- [UniLaSalle Rennes-Ecole des Métiers de l'Environnement \(EME\)](#) (FRANCE)
- [Université Paris-Est Créteil Val de Mame](#) (FRANCE)
- [Université D'Orleans](#) (FRANCE)
- [Università degli Studi di Napoli Federico II / Napoles](#) (ITALY)
- [Università degli Studi di Foggia / Facoltà di Agraria](#) (ITALY)
- [Università degli Studi di Bari / Facoltà di Agraria](#) (ITALY)
- [Università degli Studi di Genova](#) (ITALY)
- [Università degli Studi di Pavia](#) (ITALY)
- [Vilniaus Gedimino Technikos Universitetas \(VGTU\)](#) (LITHUANIA)
- [University of Rzeszow / Faculty of Mathematics and Natural Sciences](#) (POLAND)
- [Uniwersytet Slaski / Katowice](#) (POLAND)
- [Universidade de Aveiro](#) (PORTUGAL)
- [Universidade de Porto](#) (PORTUGAL)
- [Universidade de Tras-Os-Montes e Alto Douro / Miranda Do Douro](#) (PORTUGAL)
- [Czech University of Life Sciences Prague \(CULS\) / Prague](#) (CZECH REPUBLIC)
- [Universitatea de Stiinte Agricole si Medicina Veterinara Din / Cluj-Napoca](#) (ROMANIA)
- [Universté de Lausanne / Faculty of Geosciences and Environment](#) (SWITZERLAND)
- [Mersin University / Iletisim Fam. Zeminkat](#) (TURKEY)
- [Namik Kemal University / Tekirdag](#) (TURKEY)
- [Ege Üniversitesi / Ziraat Fakültesi](#) (TURKEY)



¿DE QUÉ AYUDAS ECONÓMICAS DISPONGO?

- La convocatoria asigna plazas en destino y no implica garantía de financiación.
- El número de ayudas económicas, su cuantía, así como las condiciones de adjudicación, se harán públicas en cuanto se disponga de esta información, y estará disponible en la web UZ.
- Se garantiza reconocimiento académico con Beca “0”.
- La ayuda ERASMUS es compatible con cualquier beca, bien sea privada o pública, a excepción de otras ayudas de programas financiados por la C.E.



Programa de Becas Santander Erasmus. Curso 2019/2020

➤ **152 Becas de 3.200 euros**

- **76 becas** para estudiantes con ayuda Erasmus+ de movilidad de estudios en Europa y/o de prácticas, mejores expedientes académicos y beca general (socioeconómica) del Ministerio en curso anterior.
- **76 becas** para estudiantes con ayuda Erasmus+ de movilidad de estudios en Europa y/o de prácticas internacionales, mejores expedientes académicos y discapacidad \geq al 33%.

(Cada Institución participante recibirá 2 ayudas en esta modalidad).

➤ **2.000 Becas de 500 euros**

para estudiantes con ayuda Erasmus+ de movilidad de estudios en Europa y/o de prácticas, mejores expedientes académicos.

(Cada universidad participante recibirá el nº de ayudas proporcional al nº de movilizaciones).

➤ **3.000 Ayudas de 150 euros**

para estudiantes con ayuda Erasmus+ de movilidad de estudios en Europa y/o de prácticas, mejores expedientes y que no hayan sido beneficiarios de las becas Santander Erasmus de las categorías anteriores.

(Cada universidad participante recibirá el nº de ayudas proporcional al nº de movilizaciones).



¿CÓMO SE SELECCIONAN A LOS CANDIDATOS?

Comisión de Movilidad de la EPS. Criterios de selección:

- Expediente académico (hasta 50 puntos)
- ECTS superados en la titulación, por la que se accede a la movilidad, en la fecha límite de plazo de presentación de solicitudes (hasta 20 puntos, 60 ECTS: 0 puntos, 230 ECTS: 20 puntos)
- Nivel de idiomas (hasta 20 puntos)

Nivel B1 o equivalente:	4 puntos
Nivel B2 o equivalente:	8 puntos
Nivel C1 o equivalente:	12 puntos
Nivel C2 o equivalente:	16 puntos
- **Otros Méritos:** becarios internacionalización del Campus de Huesca, miembros de la Asociación Erasmus Student Network (ESN), participación en actividades de internacionalización en el centro, etc. (hasta 10 puntos)
- Con el fin de garantizar la participación de un mayor número de estudiantes, se dará prioridad a los estudiantes que no hubieran realizado previamente una movilidad internacional Erasmus+ en el mismo ciclo de estudios.

Empate: prioridad más ECTS superados; mayor puntuación en el expediente académico; sorteo.

Hay que justificar documentalmente los méritos presentados.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE REQUIERE PARA LA SOLICITUD?

- **IMPRESO DE SOLICITUD ON-LINE** al que se accede a través de [Secretaría Virtual](#)
- Resumen del **EXPEDIENTE ACADÉMICO**.
- Documento que acredite conocimiento del **IDIOMA** (algunos destinos exigen un nivel mínimo).
- Justificante que acredite la colaboración en **ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN/MOVILIDAD EPS/UZ, etc.**

¿QUÉ PLAZOS HAY? Calendario provisional 2019-20

- **Plazo presentación solicitudes:** 1 al 16 febrero
- Publicación listado provisional para elegir destino: 8 marzo
- Plazo para presentar reclamaciones: 13 marzo (14 h)
- Publicación listado definitivo para elegir destino: 20 marzo
- **Acto público para elegir universidad de destino:** 21 marzo (14 h)
- Publicación definitiva estudiantes y destinos (el destino final de la movilidad quedará condicionado a la aceptación por parte de la universidad de destino): 23 marzo
- Plazo para presentar renuncia al destino adjudicado 1^{er} semestre: 15 mayo (14 h)
- Plazo para presentar renuncia al destino adjudicado 2^o semestre: 27 septiembre (14 h)

¿QUÉ TRÁMITES TENGO QUE SEGUIR?

ANTES DE LA PARTIDA

- Solicitud ([Secretaría virtual](#)) / Elección de destino
- Admisión
- Alojamiento ?
- Tarjeta Sanitaria
- Seguros / Visados / Permisos de residencia ?
- **Apoyo lingüístico en línea – Online linguistic support (OLS) – TEST INICIAL**
- Documentos a gestionar en los centros (acogida y origen) y en la [SV](#)
 - **ACUERDO DE ESTUDIOS** ([Secretaría virtual](#))
 - Convenio de subvención ([Secretaría virtual](#))
 - **Matrícula** (EPS)
- Información de las ayudas económicas

EN LA UNIVERSIDAD DE ACOGIDA

- Modificaciones del acuerdo de estudios
- **Certificado de llegada** (impreso en web)
- Registro de extranjeros / Asistencia sanitaria ?

A TU REGRESO

- Certificación académica
- Certificado de estancia (impreso en web)
- **Apoyo lingüístico en línea – Online linguistic support (OLS) – TEST FINAL**
- Cuestionario UE en línea

ACUERDO DE ESTUDIOS

DOCUMENTO MUY IMPORTANTE en el que se recogen, con carácter vinculante, las asignaturas, actividades o prácticas que el estudiante va a cursar en la Universidad, Institución o empresa de destino, con indicación en su caso de la equivalencia con las asignaturas correspondientes a su plan de estudios en la UZ, en contenido, carga lectiva y duración (ECTS). Este documento es la base para efectuar el reconocimiento académico de la movilidad internacional realizada por el estudiante.

Antes de iniciar la estancia, el **estudiante elaborará una propuesta** del **ACUERDO DE ESTUDIOS** que presentará al Coordinador de Movilidad de la EPS asociado a su universidad de destino.
(30 ECTS (mínimo 24 ECTS) por semestre).

**Ha de estar formalizado (firmado origen y destino)
para el proceso de admisión en el destino.
ES IMPRESCINDIBLE ANTES DE LA MATRÍCULA Y
DE INICIAR LA MOVILIDAD**

¿QUIÉN TE PUEDE ASESORAR?

RESPONSABLE CENTRO DE RELACIONES INTERNACIONALES:

Dra. M^a Eugenia Marqués López (Subdirectora de RRII)

COORDINADORES ERASMUS:

Dr. Joan Manyà Cervelló

Dr. Pablo Martín Ramos

Dra. M^a Eugenia Marqués López

Dr. Jesús Guerrero Iturbe

Dr. Ernesto Pérez Collazos

Dra. Nati Miguel Salcedo

Dr. Alfredo Serreta Oliván

Dr. David Badía Villas

APOYO ADMINISTRATIVO:

Merche Rincón (Jefa de Negociado de Asuntos Académicos)

ALUMNOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ERASMUS

**¿QUIERES CURSAR PARTE DE TUS ESTUDIOS
UNIVERSITARIOS EN OTRO PAÍS EUROPEO?**

Erasmus+

¿MÁS PREGUNTAS?



Escuela Politécnica

Superior - Huesca

Universidad Zaragoza

<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/erasmus1617.html>